

Base de Datos Nacional de Subvenciones
BDNS

Ref.: 2025/2243/119 - Sol·licitud - JGL 03/10/2025 JUSTIFICACIÓ JN-30/2024 FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT (CITILAB)

Limitación de responsabilidad respecto a la traducción: El presente documento se ha traducido mediante un programa de software de traducción automática y ha sido revisado por un funcionario. Sin embargo, el texto oficial es la versión catalana del documento. En caso de que surjan preguntas relacionadas con la exactitud de la información contenida en el documento traducido, póngase en contacto con el departamento de Procedimientos del Ayuntamiento de Cornellà de Llobregat mediante el teléfono 93 377 02 12.

La Junta de Gobierno Local de fecha 03/10/2025 , adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

« Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2024 por el que se aprueba la concesión de una subvención nominativa competitiva a favor de la entidad FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT, para la realización del Proyecto “COL·LABORATORI, COL·LABORATORI AMB, EDULAB, EDULAB AMB, LABORLAB, LABORBAB AMB, THINKLAB, THINKLAB AMB I OPENLAB”, por un importe de 1.010.000 euros.

Vista la documentación presentada por la entidad en relación a la justificación de la subvención, en la que se pone de manifiesto la voluntad de realizar un reintegro por importe de 22.176,57 euros correspondiente a la cuantía otorgada no justificada.

Visto que en fecha 11 de junio de 2024 se transfirió al beneficiario un importe de 1.010.000 euros correspondiente a la subvención otorgada.

Visto que en fecha 17 de junio de 2025 se ha emitido la autoliquidación número 0000000021, por importe de 22.891,00 euros, de los cuales 22.176,57 euros corresponden al importe otorgado y 714,43 euros a los intereses de demora, correspondiente al proyecto “COL·LABORATORI, COL·LABORATORI AMB, EDULAB, EDULAB AMB, LABORLAB, LABORBAB AMB, THINKLAB, THINKLAB AMB I OPENLAB.” no justificado a nombre de la entidad FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT, que ha sido pagada en fecha 26 de junio de 2025.





Dado que, antes de la aprobación de la justificación es necesario modificar el importe de la subvención, que en lugar de ser de 1.010.000 de euros debe ser de 987.823,43 euros.

Vistos los informes emitidos por el Jefe del Gabinete Técnico de Innovación Urbana y Social y la Teniente de Alcalde de Presidencia y Seguridad y por la Jefa de Gestión Administrativa General y el Teniente de Alcalde de Economía y Administración.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en concordancia con el artículo 32 y 37 de dicha Ley, que regulan la devolución de las cantidades percibidas y la exigencia de los intereses de demora correspondientes, a iniciativa del beneficiario.

Dado que la adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento mediante Decreto número 3106 de fecha 19 de junio de 2023, que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de junio de 2023, el Concejal de Economía y Administración propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Modificar el importe de la subvención otorgada a la entidad FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT correspondiente al Proyecto “COL·LABORATORI, COL·LABORATORI AMB, EDULAB, EDULAB AMB, LABORLAB, LABORBAB AMB, THINKLAB, THINKLAB AMB I OPENLAB” por importe de 1.010.000 euros, otorgado en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de mayo de 2024, que pasa a ser de 987.823,43 euros.

Segundo.- Dar conformidad a la autoliquidación a nombre de la entidad FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT número 0000000021, por importe de 22.891,00 euros correspondiente al importe no justificado más los intereses de demora correspondientes.

Tercero.- Dar conformidad a la justificación de la subvención presentada por la entidad FUNDACIÓ PEL FOMENT DE LA SOCIETAT DEL CONEIXEMENT por importe de 987.823,43 euros correspondiente al proyecto “COL·LABORATORI, COL·LABORATORI AMB, EDULAB, EDULAB AMB, LABORLAB, LABORBAB AMB, THINKLAB, THINKLAB AMB I OPENLAB”.

Cuarto.- Difundir el contenido de esta resolución en cumplimiento del principio de transparencia, mediante su publicación actualizada y permanente en la Sede Electrónica municipal, en cumplimiento y con el alcance de lo dispuesto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, y la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno de Cataluña.





Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

Plaça de l'Església, 1 08940 Cornellà de Llobregat
Tel. 93 377 02 12 Fax: 93 377 89 00

APROVAT

Quinto.- Remitir el presente acuerdo a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 17.3b), 18 y 20 de la Ley 38/2003, general de subvenciones.

Sexto.- Notificar a la Área de Presidencia y Seguridad, al Departamento de Contabilidad y a la entidad interesada este acuerdo para su conocimiento y efectos. »

Lo pongo en su conocimiento a los efectos oportunos

LA SECRETÀRIA GENERAL

p.d.

Sra. Maria Jesús Olmedo Bulnes
JEFA DEL ÀREA DE GESTIÓN
ADMINISTRATIVA GENERAL

En Cornellà de Llobregat, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

